

**Declaración de Murcia sobre la acción social y educativa
de las bibliotecas públicas en tiempo de crisis**

(Biblioteca Regional de Murcia, 19 de febrero de 2010)

Los participantes en las Jornadas “La acción social y educativa de las bibliotecas públicas en tiempo de crisis”, realizadas los días 18 y 19 de febrero de 2010 en la Biblioteca Regional de Murcia, acuerdan difundir la siguiente Declaración:

1. Las bibliotecas realizan una función social y educativa de apoyo a las personas y comunidades en todo momento. Pero, particularmente, pueden ser un recurso fundamental de inclusión y promoción social cuando la crisis económica incrementa el número de personas en paro, precariedad laboral, vulnerabilidad o exclusión social.
2. Hay numerosos proyectos, experiencias y buenas prácticas de servicios bibliotecarios orientados a la formación de competencias básicas, capacitación laboral y apoyo al aprendizaje permanente. Con ello las bibliotecas demuestran su poder de promoción y generación de oportunidades para las personas.
3. La realización de servicios y proyectos de formación laboral por parte de las bibliotecas se debe llevar a cabo en colaboración y alianza con todo tipo de organismos de promoción laboral e integración social, así como con todas las organizaciones de la sociedad civil preocupadas por la inclusión social.
4. En tiempos de crisis las bibliotecas deben reivindicar tanto el mantenimiento de sus presupuestos públicos como buscar fuentes y oportunidades alternativas de financiación (*fundraising*), manteniendo su independencia y principios.
5. Es imprescindible la formación del personal de las bibliotecas como mediador de los procesos del aprendizaje. Esta formación debe estar presente tanto en la formación inicial universitaria de los titulados en Biblioteconomía, como en los planes de formación permanente de los bibliotecarios en ejercicio.
6. Los profesionales de las bibliotecas tienen el compromiso ético y deontológico de contribuir al acceso, uso y comunicación de la información por parte de todos, de acuerdo con las declaraciones de los derechos humanos, y su labor informativa y educativa contribuye a posibilitar y extender el ejercicio real de estos derechos.
7. Hay que transmitir y hacer que la sociedad conozca la función de la biblioteca como institución de formación permanente, inclusión social y puerta de acceso a la sociedad de la información para todos.
8. Consideramos que el aprendizaje a lo largo de la vida es una necesidad para todos los ciudadanos, y que por ello debe considerarse un servicio fundamental de las bibliotecas públicas.
9. La biblioteca debe atender especialmente las necesidades inclusivas y educativas de las personas y colectivos más vulnerables en el contexto en que su ubiquen: infancia, personas sin estudios, minorías inmigrantes, personas con discapacidad, personas sin recursos, en paro, mayores, etcétera. Con ello contribuye a compensar las desigualdades sociales existentes para acceder al conocimiento y la información.
10. La planificación estratégica y la anticipación de las necesidades y problemas sociales deben ser prácticas de los profesionales de las bibliotecas para responder y hacer frente a las dificultades económicas. Con ello podrán convertir la crisis económica en una oportunidad de incrementar su utilidad, y lograr el máximo reconocimiento de su labor informativa, educativa, cultural y social.